



AVISO DE REMATE

La suscrita **ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL**, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO** promovido **AURORA GARCÍA DOMONTE**, en contra de **OEL IVÁN MORALES GONZÁLEZ e INMOBILIARIA MORALES, INC.**, **SE HA SEÑALADO** el día cinco (05) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), para que en horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de **REMATE** del bien embargado que se describe a continuación:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DOLEGA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4601, FOLIO REAL Nº 54168 (F) CORREGIMIENTO DOLEGA, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1009 m² 24 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00) FECHA DE ADQUISICION 20 DE ABRIL DE 2012.
S Y COLINDANCIAS: NORTE : COLINDA CON AVENIDA Y LOTE 82 SUR : COLINFA CON LA FINCA 655 PROPIEDAD DE FAUSTINO STAFF Y EL LOTE 80; ESTE: COLINDA CON AVENIDA OESTE : COLINDA CON LA FINCA 655 PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 1 CON UNA DISTANCIA DE 30.97M Y UN RUMBO SUDOESTE DE S55°06'W SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 2 Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 80 DEL PUNTO 2 CON UNA DISTANCIA DE 32.79M Y UN RUMBO NOROESTE DE N34°14'W SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 3 Y COLINDA CON FAUSTINO STAFF DE PUNTO NUMERO 3 CON UNA DISTANCIA DE 30.59M UN RUMBO NORESTE DE N55°06'E SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 4 Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 82 Y PARA CERRAR EL POLIGONO DE PUNTO 4 CON UNA DISTANCIA DE 32.79M Y UN RUMBO SUDESTE S34°54' SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 1 Y COLINDA CON AVENIDA "B".

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

OEL IVAN MORALES (CÉDULA 4-724-2319) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 2003 ASIENTO 31615, DE FECHA 26/03/2003.
AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 1066 DE FECHA 30/05/2017 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1155 DE FECHA 30/05/2017 ORDENADO POR JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA RAMO CIVIL. SIENDO SU TITULAR MAGISTER CESAR A. MENCHACA N. EN CHIRIQUÍ PARTE DEMANDADA OEL IVAN MORALES CUANTÍA DEL SECUESTRO SEIS MIL CIENTO VEINTE BALBOAS (B/. 6,120.00) . INSCRITO EL DÍA MARTES, 13 DE JUNIO DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 241493/2017 (0).
ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA RAMO CIVIL LICDO. ERASMO PINEDA GONZALEZ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 95 DE FECHA 01/04/2018 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 240EXP.31975/17 DE FECHA 02/05/2018, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE AURORA GARCIA DOMONTE POR UNA CUANTÍA DE SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 6,500.00) SIENDO LA PARTE DEMANDADA OEL IVAN MORALES GONZALEZ CEDULA 4-724-2319. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 20 DE JULIO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 153481/2018 (0).
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA
QUE NO CONSTA OTRO GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

SERVIRÁ DE BASE para el REMATE la cantidad de DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B./10,000.00) correspondiente al valor catastral de la finca y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa suma. Para habilitarse como Postor, se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del Remate.

En el caso específico del ejecutante, por representar su crédito, la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B./6,120.00), cuantía que resulta inferior a la base del remate, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito y la base del remate.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las Cuatro (4:00) de la tarde, después de dicha hora y hasta las cinco (5:00) de la tarde, se admitirán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente los bienes en Remate, al mejor postor.

Se le advierte al público que si el día señalado para que se efectúe el remate no fuere posible realizarlo, en virtud de la suspensión de los términos decretados oficialmente, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas, tal como lo dispone el Artículo 1710 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público y visible de la Secretaria del Tribunal y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación por tres (3) veces consecutivas en un periódico de la localidad hoy, Cuatro (4) de Junio de 2021.



LCDA. ILEANA ESTHER SAAVEDRA MORÁN
ALGUACIL EJECUTORA

Polina
Elberg Artiz
4/6/21